

ORDENANZA Nº: 5773/18.-

Ramallo, 21 de junio de 2018

VISTO:

Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal “José María Gomendio” para ser utilizados en dicho Nosocomio, por parte de Bunge S.A., Fiplasto S.A., Ortopédicos San Andrés S.R.L. y por los Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte de: Bunge S.A., Fiplasto S.A., ----- Ortopédicos San Andrés S.R.L. y por los Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS - a favor del Hospital Municipal “José María Gomendio”; según actuaciones contenidas en el Exp. Nº 4092-18865/18, a saber:

BUNGE S.A.:

- 5 (cinco) CPU
- 5 (cinco) Monitores
- 5 (cinco) Mouse
- 5 (cinco) Teclados

FIPLASTO S.A.:

- 3 (tres) Muebles

ORTOPÉDICOS SAN ANDRÉS S.R.L.:

- 2 (dos) Camillas Ortopédicas “San Andrés”

Sres. Alberto MARTÍNEZ, Eustaquio AYALA, Víctor CAMAÑO y Sra. María POSADAS:

- 1 (un) Elevador Hidráulico Manual para pacientes
- 2 (dos) Arnés

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE